

REGLAMENTO DEPORTIVO Y DE COMPETICIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PENTATLÓN MODERNO

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. **Ámbito de aplicación.**

El siguiente reglamento es de aplicación para todas las competiciones oficiales de la Federación Española de Pentatlón Moderno (FEPM) y para todos los grupos de edad tanto en categoría femenina como masculina.

Salvo adaptaciones particulares a la práctica nacional, debidamente explicitadas en este documento, son los reglamentos de la *Union Internationale de Pentathlon Moderne* (UIPM) los que establecen las normas de la práctica.

1.2. **Formatos de competición.**

Las cinco disciplinas del pentatlón moderno se agrupan en cuatro eventos: Equitación, Esgrima, natación y Láser-run (Tiro y Carrera a pie). El formato de competición para los diferentes grupos de edad se desarrollará de la siguiente forma:

- I. En categoría U17 y U19 son obligatorias cuatro disciplinas (sin equitación).
- II. Para las categorías U15 e inferiores sólo será obligatoria la natación y el láser-run. Los atletas en categoría Under 15 podrán participar en el evento de esgrima sin que los puntos obtenidos sumen en la clasificación de esta categoría.
- III. En categoría máster son obligatorias cuatro disciplinas (sin equitación). Podrán participar en el evento de equitación sin que los puntos obtenidos sumen en la clasificación de esta categoría.

Otras modalidades de competición son:

- I. Láser-run: Carrera a pie y tiro en formato continuo.
- II. Triathlon: Carrera a pie, natación y tiro en formato continuo.
- III. Biatlho: Carrera a pie y natación en formato continuo.

1.3. **Grupos de edad.**

1.3.1. *Cálculo de edad.*

La edad de un pentatleta se obtendrá sustrayendo al año superior de la temporada en la que se realiza la competición al año de nacimiento. (**Ex: Campeonato de España temporada 2022-2023, pentatleta nacido en el año 2008 > 2023-2008 = 15 años**)

A excepción de la categoría máster, un pentatleta podrá competir en la categoría inmediatamente superior. A nivel nacional el organismo autonómico competente podrá solicitar a la FEPM que un atleta pueda competir en cualquier categoría

superior. La FEPM deberá otorgar el permiso para el cambio de categoría a la FFAA.

En categoría master, cualquier pentatleta podrá competir en cualquier categoría inferior a la propia sin autorización de ningún organismo hasta la categoría senior como máximo.

1.3.2. Grupos de edad.

GRUPO	EDAD	MODALIDADES
Under 9	< 9 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 11	9 - 10 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 13	11 - 12 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 15	13 - 14 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 17	15 - 16 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 19	17 - 18 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Under 22	19 - 21 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Senior	22 - 39 años	Pentatlón, triathle, biathle y LR
Master 40+	40 - 49 años	Pentatlón, Triathle, biathle y LR
Master 50+	50 - 59 años	Pentatlón, Triathle, biathle y LR
Master 60+	60 - 69 años	Pentatlón, Triathle, biathle y LR
Master P *	40 - 69 años	Pentatlón

** Se tendrá en cuenta la compensación de puntos por edad*

1.3.3. Extensión de la temporada.

La extensión de la temporada de la FEPM será del 01 de octubre del año X al 30 de septiembre del año X+1 (**Ex:** 01/10/2022 - 30/09/2023)

1.4. Licencias.

Será obligatorio disponer de la licencia correspondiente. Toda persona en ausencia de licencia federativa en vigor tendrá prohibida la intervención en cualquier ámbito de la FEPM.

2. COMPETICIONES.

2.1 Tipos de competición

- I. **Categoría A:** Campeonatos de España.
- II. **Categoría B:** Rankings Nacionales.
- III. **Categoría C:** Rankings Autonómicos y Campeonatos Autonómicos.
- IV. **Liga Nacional de Clubes**

3.2 Competiciones a organizar.

La FEPM será la encargada de promover la organización de un Campeonato de España de pentatlón moderno individual en cada grupo de edad y género cada temporada.

La FEPM será la encargada de promover la organización de un Campeonato de España de láser run, uno de triathle y uno de biathle individual y de relevo mixto en cada grupo de edad y género cada temporada.

En lo referente a los dos párrafos anteriores, el reconocimiento de dicho campeonato, en su totalidad o en alguna de los grupos de edad, se supedita a un mínimo de participación de tres pentatletas/equipos en dicho grupo de edad.

La FEPM será la encargada de promover la organización de tres Eventos de Ranking Nacional de pentatlón moderno individual en cada grupo de edad y género comprendidos entre U9 y U19 cada temporada. El organizador de cada ranking tendrá la libertad de incluir uno o varios grupos de edad en dicho evento.

La FEPM será la encargada de promover la organización de la Liga Nacional de Clubes cada temporada en categoría absoluta en cada género.

Las FFAA tendrán la obligación de promover dos eventos de triathle/biathle y dos eventos de láser run cada temporada, dichos eventos serán de libre acceso para todo pentatleta con licencia deportiva nacional.

3.3 Asignación de competiciones.

Las competiciones que conforman el calendario de la FEPM se decidirán a partir de las candidaturas presentadas por los organizadores interesados. El plazo de solicitud de organización es de dos meses desde la apertura de candidaturas por parte de la FEPM. La comisión técnica realizará una propuesta de calendario a la Asamblea que ratificará en primera instancia la comisión delegada de la FEPM.

La presentación de una candidatura implica el envío de toda la documentación solicitada por la FEPM en el plazo establecido en la convocatoria correspondiente no aceptando ninguna solicitud posterior al cierre de dicha convocatoria.

3.4 Obligaciones del organizador.

- 2.4.1 El organizador de un evento perteneciente al calendario de la FEPM tendrá que enviar una carta de invitación a la FEPM con un mínimo de un mes de antelación a la fecha en que se vaya a realizar dicha competición. Será la federación española la encargada de enviar dicha carta de invitación a las Federaciones Autonómicas (FFAA) y/o clubes correspondientes.
- 2.4.2 La carta de invitación debe contener, como mínimo, la siguiente información:
 - I. Lugar y fecha del evento.
 - II. Coste de inscripción y forma de pago.
 - III. Programa aproximado de la competición.
 - IV. Tipo de instalaciones que serán empleadas.
 - V. Alojamientos oficiales y/o recomendados.
- 2.4.3 Será obligatorio contar con ambulancia en todos los eventos homologados por la FEPM.
- 2.4.4 Será obligatorio contar con seguro de responsabilidad civil en todos los eventos homologados por la FEPM.
- 2.4.5 Los resultados de cada competición deberán mantenerse actualizados en todo momento durante la realización de la misma.
- 2.4.6 El organizador tiene la obligación de enviar los resultados del evento a la FEPM en un plazo máximo de 24h desde la finalización del mismo.

3.5 Inscripciones y modificaciones de "Start List".

- 2.5.1. Las inscripciones para todos los eventos de carácter nacional se realizarán a través de la FEPM, no aceptando ninguna inscripción que se realice por otros medios.
- 2.5.2. Cada FFAA o club debe realizar las inscripciones agrupadas de sus pentatletas. Las inscripciones individuales no estarán permitidas salvo causa debidamente justificada por el pentatleta interesado en realizarla.
- 2.5.3. La FEPM abrirá un formulario de inscripción online tres semanas antes de la competición. El plazo de inscripción se cerrará el domingo anterior a la realización del evento a las 23:59.

- 2.5.4. En dicho formulario online deberá adjuntarse el justificante de pago de la inscripción para que la inscripción se considere como válida.
- 2.5.5. Las inscripciones que se pretendan realizar posteriormente a la fecha de cierre serán sometidas a evaluación por el comité técnico de la federación para su aceptación y conllevarán una penalización extra de 10€ la cual deberá depositarse en la cuenta de la FEPM antes de la aceptación de la inscripción fuera de plazo.
- 2.5.6. La FEPM publicará el start list provisional el lunes siguiente al cierre de las inscripciones antes de las 20:00h.
- 2.5.7. Cualquier baja deberá ser notificada a la FEPM como máximo 24h antes del inicio del evento. En caso de una baja posterior el coste de inscripción pasará a ser propiedad de la FEPM.
- 2.5.8. No se aceptará ningún tipo de modificación de inscripciones una vez superado el plazo máximo de 24h previas a la prueba.

3.6 Delegados técnicos.

La FEPM designará, al menos, un delegado técnico para cada evento de carácter nacional. Este delegado técnico será el encargado de la supervisión y control del evento con el fin de que este se realice acorde a los reglamentos aplicables en cada ámbito. El delegado técnico no debe en modo alguno ejercer labores de organización del evento.

3.7 Reunión técnica.

En todos los eventos oficiales de la FEPM se debe convocar una reunión técnica previa al inicio de la competición con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del evento. Esta reunión debe contener como mínimo:

- I. Información de los horarios e instalaciones.
- II. Comprobación de Start List.
- III. Conformación del Jurado de Apelación.
- IV. Información sobre entrega de resultados.

En la reunión técnica sólo podrán participar los representantes de FFAA y/o clubes con licencia de técnico en vigor.

3.8 Jurado de apelación.

En todas las competiciones de carácter nacional se conformará un jurado de apelación el cual resolverá, en última instancia, las disputas sobre decisiones arbitrales que se puedan producir en el evento.

Este Jurado estará formado por cinco miembros:

- I. Delegado técnico de la FEPM.
- II. Director de competición.
- III. Tres técnicos elegidos a propuesta del delegado técnico de la FEPM.

En el supuesto de que no se puedan completar los cinco miembros del jurado de apelación éste tomará las decisiones previa consulta telemática con el director nacional de arbitraje.

3.9 Reclamaciones.

Las reclamaciones sobre decisiones arbitrales sólo podrán ser interpuestas por parte del atleta afectado o el correspondiente técnico de la FFAA y/o club y en relación a situaciones de competición que tengan un efecto directo sobre su resultado y/o rendimiento.

La persona interesada en interponer dicha reclamación deberá hacerlo, como máximo, hasta diez minutos después de la recepción de los resultados del evento sobre el que se producirá la reclamación.

El procedimiento a seguir será:

- I. Reclamación oral realizada al director de la prueba. Este resolverá la reclamación de forma verbal en primera instancia.
- II. En caso de no estar conforme se podrá elevar la reclamación al jurado de apelación. Está reclamación debe realizarse por escrito y previo depósito de 50€ por parte del reclamante. Dicho depósito pasará a ser propiedad de la FEPM en caso de que la reclamación sea desestimada.

Si la reclamación es elevada al jurado de apelación este seguirá el siguiente proceso:

- I. Se reunirá y discutirá la reclamación interpuesta por escrito.
- II. Pedirá las aclaraciones y/o explicaciones que considere oportunas a jueces, atletas y/o reclamantes.
- III. Tomará una decisión en última instancia y la expresará por escrito.
- IV. Notificará de la resolución sobre la reclamación.

3. PENTATLÓN MODERNO.

7.3. Distancias y formato de competición.

GRUPO	NATACIÓN	LÁSER RUN	ESGRIMA	EQUITACIÓN
Under 9	25 m	2 x 300 m + 2 x 5 (3 m a dos manos)	NO	NO
Under 11	50 m	2 x 300 m + 2 x 5 (5 m a dos manos)	NO	NO
Under 13	100 m	4 x 300 m + 3 x 5 (5 m)	NO	NO
Under 15	100 m	3 x 600 m + 3 x 5 (7 m)	NO	NO
Under 17	200 m	4 x 600 m + 4 x 5 (10 m)	SI	NO
Under 19	200 m	5 x 600 m + 4 x 5 (10 m)	SI	NO
Under 22	200 m	5 x 600 m + 4 x 5 (10 m)	SI	NO
Senior	200 m	5 x 600 m + 4 x 5 (10 m)	SI	SI
Master 40+	100 m	3 x 600 m + 3 x 5 (10 m)	SI	NO
Master 50+	100 m	3 x 600 m + 3 x 5 (10 m)	SI	NO
Master 60+	50 m	2 x 600 m + 2 x 5 (5 m)	SI	NO

7.4. Ranking.

El ranking nacional de pentatlón moderno se obtendrá a partir de lo expresado en el “ANEXO 1: Ranking Nacional de Pentatlón Moderno” de la temporada en vigor.

4. LÁSER RUN.

5.1. Distancias y formato de competición.

GRUPO	SECUENCIA	DISTANCIA
Under 9	2 x 300 m + 2 x 5	3 m a dos manos
Under 11	2 x 300 m + 2 x 5	5 m a dos manos
Under 13	4 x 300 m + 3 x 5	5 m
Under 15	3 x 600 m + 3 x 5	7 m
Under 17	4 x 600 m + 4 x 5	10 m
Under 19	5 x 600 m + 4 x 5	10 m
Under 22	5 x 600 m + 4 x 5	10 m
Senior	5 x 600 m + 4 x 5	10 m
Master 40+	3 x 600 m + 3 x 5	10 m
Master 50+	3 x 600 m + 3 x 5	10 m
Master 60+	2 x 600 m + 2 x 5	5 m

5.2. Ranking.

El ranking nacional de láser run se obtendrá a partir de lo expresado en el “Anexo 2: Ranking Nacional de Láser Run” de la temporada en vigor.

5. TRIATHLE.

6.1. Distancias y formato de competición.

GRUPO	SECUENCIA	DISTANCIA
Under 9	2 x 300 m + 2 x 25m + 2 x 5	3 m a dos manos
Under 11	2 x 300 m + 2 x 25m + 2 x 5	5 m a dos manos
Under 13	3 x 300 m + 2 x 50 m + 3 x 5	5 m
Under 15	3 x 600 m + 2 x 50 m + 3 x 5	7 m
Under 17	4 x 600 m + 4 x 50 m + 4 x 5	10 m
Under 19	5 x 600 m + 4 x 50 m + 4 x 5	10 m
Under 22	5 x 600 m + 4 x 50 m + 4 x 5	10 m
Senior	5 x 600 m + 4 x 50 m + 4 x 5	10 m
Master 40+	3 x 600 m + 2 x 50 m + 3 x 5	10 m
Master 50+	3 x 600 m + 2 x 50 m + 3 x 5	10 m
Master 60+	2 x 600 m + 2 x 50 m + 2 x 5	5 m

6.2. Ranking.

El ranking nacional de triathle se obtendrá a partir de lo expresado en el "Anexo 3: Ranking Nacional de triathle" de la temporada en vigor.

6. BIATHLE.

6.1. Distancias y formato de competición

GRUPO	CARRERA	NATACIÓN	CARRERA
Under 9	200 m	50 m	200 m
Under 11	400 m	50 m	400 m
Under 13	400 m	100 m	400 m
Under 15	800 m	100 m	800 m
Under 17	1200 m	200 m	1200 m
Under 19	1600 m	200 m	1600 m
Under 22	1600 m	200 m	1600 m
Senior	1600 m	200 m	1600 m
Master 40+	1200 m	100 m	1200 m
Master 50+	1200 m	100 m	1200 m
Master 60+	800 m	100 m	800 m

6.2. Ranking

El ranking nacional de biathle se obtendrá a partir de lo expresado en el “Anexo 4: Ranking Nacional de Biathle” de la temporada en vigor.

7. EQUIPACIÓN.

7.1. Esgrima.

Será obligatorio para todos los participantes en la prueba de esgrima de cualquier evento de la FEPM disponer del siguiente equipo:

- I. Careta no eléctrica - CE 350N
- II. Chaqueta blanca - CE 350 N
- III. Peto interior - CE 350N
- IV. Pantalón blanco - CE 350N

En lo referente a los apartados I, II, III, IV no se permitirá el uso de ningún equipamiento que no cumpla, como mínimo, con la homologación CE 350N.

7.2. Láser run.

8.2.7. Las pistolas utilizadas en la competición deberán disponer de la homologación de la UIPM o, en su defecto, la aprobación previa por parte de la FEPM para el modelo correspondiente.

8.2.8. Será obligatorio pasar un control de las pistolas en el momento que la organización designe para ello.

8. COMPETICIÓN INTERNACIONAL

8.1. Convocatoria de competición.

La FEPM publicará una convocatoria oficial para cada evento internacional en el cual ésta sea la entidad competente para permitir la participación.

8.2. Representantes federativos.

La FEPM designará para cada competición de carácter internacional uno o varios responsables técnicos los cuales velarán por los intereses de esta y cuyas funciones mínimas serán:

- I. Asistir a la reunión técnica.
- II. Relaciones con el Comité Organizador Local (COL)
- III. Atención técnica a los atletas que representan a las FEPM.
- IV. Configuración de los equipos de relevos de la FEPM.

Dicho delegado técnico será el único interlocutor válido con el COL y la UIPM así como el único autorizado para la recogida de dorsales y acreditaciones.

Previa aprobación del delegado técnico designado para la competición podrán realizar funciones técnicas aquellas personas que, teniendo licencia federativa en el estamento de técnico en vigor y al corriente de pago, sean representantes de clubs o federaciones autonómicas.

8.3. Normativa de equipación

Será obligatorio el uso de la equipación oficial de la FEPM en todos los eventos de carácter internacional estando ésta constituida, como mínimo, por:

- I. Ropa de competición (Camiseta de láser-run/Tritraje)
- II. Chándal (En la entrega de premios)

8.4. Criterios de clasificación

La FEPM será la única responsable de la conformación y convocatoria de los equipos nacionales de cada evento.

8.2.1. Pentatlón Moderno

Los criterios de clasificación para pentatlón moderno se corresponderá a los expresados en el documento *“Anexo 5: Criterios de clasificación pentatlón moderno”* de la temporada vigente.

8.2.2. Láser run, Triathle y Biathle.

Los criterios de clasificación para láser run, triathle y biathle se corresponderá a los expresados en el documento *“Anexo 6: Criterios de clasificación láser run, triathle y biathle”* de la temporada vigente.

PERMISO DE EQUITACIÓN

Ante la preocupación de la FEPM por el bienestar animal y a fin de cumplir con los requisitos del artículo 1.12.1 del reglamento de competición de la UIPM, también presentado en el Boletín técnico 2022/1 de la UIPM, será obligatorio para todos aquellos pentatletas que quieran participar en el evento de equitación, tanto a nivel nacional como internacional, acreditar unas habilidades mínimas como jinete o amazona.

El pentatleta debe ser capaz de:

- Llevar un caballo de la mano, caminando, trotando y girando.
- Montar un pony/caballo con montura y cabezada con filete.
- Verificar la montura antes de subir al caballo.
- Montar y desmontar correctamente.
- Sujetar las riendas y la fusta correctamente.
- Corregir los estribos estando montado/a.
- Apretar y aflojar la cincha estando montado/a.
- Demostrar una posición correcta al paso, trote y galope.
- Usar el asiento, las piernas y las manos como ayuda para alargar y reducir el tranco.
- Controlar transiciones progresivas de paso a trote y galope.
- Realizar una figura de ocho al paso y al trote con la diagonal correcta.
- Realizar una figura de ocho al galope con cambio de mano.
- Aplicar las ayudas correctas para el galopar en un círculo con una mano dada.
- Trabajar de forma independiente.
- Saludar al juez, entender las reglas, sanciones y el área de competición.
- Realizar un recorrido correctamente, comprendiendo la importancia de trazar una línea correcta para cada obstáculo.
- Controlar al poni/caballo, tanto en la aproximación como en la salida de un obstáculo.
- Demostrar competencia al montar sobre un recorrido de salto de entre 10 y 12 obstáculos, incluyendo un doble a una altura de 1,10 m con al menos 2 caballos desconocidos y de diferentes temperamentos.

La FEPM exigirá el envío de un video en el cual se esté realizando, por el pentatleta solicitante del permiso de equitación, un recorrido de 10 obstáculos a altura de 1,00 m con, al menos un obstáculo doble o la presentación del certificado de estar en posesión del **Galope 7** de la Real Federación Hípica Española.

La FEPM analizará en su Dirección Técnica la solicitud y emitirá el documento de competencia correspondiente (Modelo adjunto en este reglamento) en el caso de que el permiso sea concedido.